



RESUMEN EJECUTIVO

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Se trata de responder a tres preguntas:

¿Qué es la Estrategia?

¿Por qué la Estrategia?

¿Para qué la Estrategia?

I. La Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres

ES:

- Es un instrumento vertebrador de la actuación de los poderes públicos para acabar con la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo.
- Unifica en un mismo documento de forma coherente, coordinada y sistematizada 258 medidas de actuación. Son medidas exhaustivas, que implican a todos los poderes públicos y tienen una redacción clara.
- Reconoce que todas las actuaciones para lograr la igualdad entre hombres y mujeres son la base de la pirámide sobre la que se asientan, además, estas actuaciones, que enfrentan específicamente la violencia de género.
- Constituye el eje político de la actuación del Gobierno en el ejercicio de sus competencias de coordinación a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.
- Integra las propuestas de las instituciones y la sociedad civil implicadas en esta tarea, por tanto es un documento fruto de la participación efectiva de todos ellos, lo que favorece la adecuación a la realidad de sus contenidos y el reforzamiento de la idea de colaboración y actuación unitaria en esta tarea. El trabajo para erradicar la violencia de género implica la intervención de multitud de agentes, con actuaciones transversales y multidisciplinares y distribución de competencias entre distintas administraciones por lo que la colaboración y el



diálogo son fundamentales. En concreto han intervenido en la fase de propuestas:

- la sociedad civil y, más en concreto, de los distintos agentes sociales, singular y principalmente de las asociaciones especializadas y las organizaciones de mujeres, los miembros del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, representantes de sindicatos y empresarios, asociaciones de personas con discapacidad, ongs, profesionales de todos los ámbitos y personas expertas,
- representantes de las Comunidades Autónomas, ciudades de Ceuta y Melilla,
- Federación Española de Municipios y Provincias,
- las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y las Unidades de Coordinación y de Violencia contra la Mujer existentes en cada una de ellas,
- los Departamentos Ministeriales con competencias en la materia (Justicia, Interior, Hacienda y Administraciones Públicas, Empleo y Seguridad Social, Asuntos Exteriores, Ministerio de Economía y competitividad, Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Educación y por supuesto, de los órganos directivos del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad: Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación Dirección General de Igualdad de Oportunidades, Dirección General de Ordenación Profesional, Dirección General de Familia e Infancia, Dirección General de Discapacidad y Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas y Servicio Público de Empleo Estatal, Consejo Superior de Deportes, Instituto de la Juventud e IMSERSO) con competencias en la materia,
- el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género con sede en el Consejo General del Poder Judicial y
- la Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer.

Se ha tenido en cuenta el Informe de la Subcomisión para el estudio del funcionamiento de la ley integral de medidas contra la violencia de género y, en su caso, propuestas de modificación, de 23 de noviembre de 2009 y sus conclusiones para el perfeccionamiento del sistema creado en España para erradicar la violencia de género.

- Tiene una vigencia de cuatro años, de 2013 a 2016, con evaluaciones anuales.
- Está presupuestada con 1.539.337.640 euros (1.539 millones de euros), repartidos entre los siete ejes de actuación. Se consigna no sólo los importes



presupuestarios propios de la Administración General del Estado, sino también los manifestados por las Comunidades Autónomas. Supone un ejercicio de transparencia que hasta la fecha no se había realizado con tanta amplitud.

- Promueve un tratamiento amplio de la violencia, considerando la violencia de género o malos tratos (en el sentido estricto del artículo 1 de la LO 1/2004) y también otras formas de violencia contra la mujer, conforme a las recomendaciones internacionales de atender todas las manifestaciones de violencia de este tipo: trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, mutilación genital femenina, matrimonios forzados, agresiones sexuales, entre otras.
- Reconoce los pasos dados en nuestro país desde que en los años 90 se inician los primeros planes para combatir la violencia contra las mujeres y los desarrollos legislativos y organizativos que se han desarrollado en España, tanto en el Estado como en las CCAA y las Entidades locales. España es un referente internacional en esta materia.
- Orienta la erradicación de la violencia de género como una cuestión que se asienta en los valores y principios constitucionales, singularmente la igualdad y no discriminación por razón de sexo, dignidad y derechos fundamentales inviolables.
- Es un compromiso ineludible de una sociedad democrática avanzada para garantizar la plena participación de aquellas mujeres que por razón de la violencia tienen obstáculos adicionales para ello, y para que sus hijos, y en general, todos los niños y niñas puedan desarrollarse con plenitud, creando la sociedad del futuro, en igualdad y libre de esta forma de violencia.
- Como valores y principios inspiradores y de actuación se señalan expresamente: el respeto a la dignidad humana, la igualdad y no discriminación, el buen trato, la integralidad, multidisciplinariedad, globalidad, eficacia y eficiencia, mejora continua, participación, orientación a mujeres que sufren violencia y su hijos e hijas, autonomía, orientación a profesionales, orientación ciudadana, proactividad, y trabajo en Red.
- Prevé específicamente la evaluación anual. La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género será el órgano responsable del seguimiento de la Estrategia, en colaboración con las Administraciones, instituciones y entidades implicadas en su ejecución y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.
- Tiene tres partes:



El primer apartado se titula "¿Qué es la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres?" y recoge las bases conceptuales de la Estrategia, valores constitucionales en los que se asienta, procedimiento para su elaboración, marco normativo con especial referencia al ámbito internacional, tabla de principios que inspiran los contenidos y aspectos relativos a su vigencia y evaluación.

El segundo apartado se refiere a "¿Por qué la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres?" y en él se realiza un diagnóstico sobre el problema de la violencia contra las mujeres con base en los datos estadísticos e información existente.

El tercer apartado denominado "¿Para qué la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres?", expone, en respuesta a los problemas identificados, los siete objetivos que se persiguen en la Estrategia y las doscientas cincuenta y ocho medidas, ya en marcha o de nueva creación ordenadas y sistematizadas en función del área de trabajo al que se refieren y los órganos competentes para su ejecución.

II. Hemos elaborado esta Estrategia PORQUE:

mientras una sola mujer en España sufra o pueda perder la vida por esta causa, es esencial nuestra actuación;

creemos que una sociedad libre de violencia contra las mujeres es una exigencia y un logro posible en la España democrática del siglo XXI

la acción eficaz aumentará la confianza de la sociedad y las mujeres en el sistema, garantizando la cercanía de los poderes públicos, la respuesta institucional y el apoyo de la sociedad civil, con la consiguiente transmisión de un mensaje real de apoyo en la salida de la violencia;

tenemos mucha información sobre los problemas que hay que combatir, fruto del trabajo realizado, de los datos, estudios, encuestas;

- La Estrategia dispone, de forma novedosa, no sólo de contenido "ejecutivo" sino de un sólido apartado de análisis de la situación de la violencia contra las mujeres a través de los datos.



- Las medidas son parte de un intenso proceso de auditoría para detectar las posibles mejoras que en todos los ámbitos se pueden promover para continuar luchando de manera más eficaz y eficiente por la erradicación de la violencia.
- Sitúa la Estrategia en el contexto internacional y las normas y acuerdos existentes para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. La Unión Europea insiste en la necesidad de recabar datos sobre este problema, y España es pionera en ello.
- De acuerdo con el diagnóstico realizado, cuatro son los problemas que hay que combatir:
 1. El silencio de las mujeres y su entorno dificulta la visibilización y salida de la violencia de género. Conclusiones sobre el mismo son:

El silencio suele acompañar a la violencia de género en numerosas ocasiones. Los datos muestran, entre otros aspectos, que:

- *existe un **aumento de las mujeres que declaran haber sufrido maltrato alguna vez en la vida por sus parejas o exparejas;***
 - *al mismo tiempo, existe un **aumento de las mujeres que han conseguido salir de la violencia;***
 - *un **alto porcentaje de las víctimas mortales de violencia de género no habían denunciado** la situación de maltrato que sufrían. El **no conceder suficiente importancia al maltrato** recibido, el **miedo** al maltratador, a perder a sus hijos, al proceso judicial, a no ser creídas (sobre todo en el maltrato psicológico y sexual), a no tener medios económicos para atender a sus hijos, a no encontrar empleo, a no querer perjudicar a su pareja o a "complicar más las cosas", los sentimientos de culpa por su sensación de responsabilidad sobre los hechos y el temor a las represalias y las presiones familiares y del entorno son las razones más importantes para no interponer denuncia;*
 - *las mujeres víctimas de violencia **nunca encuentran apoyo de la familia de su pareja o expareja cuando presentan la denuncia** por maltrato, e incluso en casi la mitad de los casos son recriminadas por ello;*
 - *la **sensibilidad social frente a la violencia de género es baja**, según se deduce de la preocupación de los españoles por los principales problemas de España y se encuentra fundamentalmente en las mujeres, **aunque progresivamente va aumentando también el número de hombres concienciados** por este problema;*
2. Es necesaria una respuesta más eficaz, personal y coordinada de las Administraciones Públicas. En relación con la respuesta institucional, los datos ponen de manifiesto que:



- se consolida el teléfono 016 por el número de llamadas que recibe, así como los teléfonos ATENPRO y el uso de los brazaletes para garantizar las órdenes de alejamiento, que son los tres servicios prestados directamente por la DGVG;
- los recursos puestos a disposición por las Administraciones Públicas, para apoyar a las víctimas de violencia de género gozan de **un reconocimiento muy generalizado siendo los más valorados, en general, el apoyo psicológico, el jurídico y los alojamientos protegidos. Las mujeres que han sufrido violencia de género valoran, sobre todo, las ayudas económicas, el apoyo psicológico y los alojamientos protegidos;**
- cada vez se ejercitan más los derechos y medidas del ámbito laboral y de la Seguridad Social y se solicitan las ayudas económicas;
- es importante la **rapidez e inmediatez en la atención** por parte de las instituciones, dada la dificultad en la toma de decisión de denunciar, el deterioro psicológico y funcional de la víctima y las conductas de abuso y control por parte del maltratador.

3. Existen grupos poco atendidos hasta ahora y cuya atención se venía reivindicando socialmente y por las asociaciones especializadas y por las recomendaciones internacionales:

a) **Menores:** en relación con los menores expuestos a la violencia de género destacan los siguientes datos:

- el 61,7 % de las mujeres que estaban sufriendo actualmente maltrato afirmaron que aquéllos padecieron directamente situaciones de maltrato en algún momento;
- más del 70% de las mujeres que refieren estar sufriendo o han sufrido violencia de género, tienen hijos e hijas menores que viven expuestos a esta situación y que, por tanto, también son víctimas de la misma;
- las estadísticas de mujeres asesinadas por violencia de género reflejan que la mayoría de ellas se encuentran en los grupos de edad entre los 21 y los 40 años, edades en las que las mujeres suelen tener a su cargo hijos o hijas;
- una de las características de los menores víctimas de violencia de género es, precisamente, su invisibilización y la dificultad de cuantificar su número;
- en los menores, la exposición a la violencia y el padecimiento directo del maltrato, pueden considerarse equivalentes: vivir situaciones de violencia de este tipo durante la infancia genera en los niños y niñas problemas similares a los que se producen por el hecho de ser



maltratados directamente y, además, tienen muchas más posibilidades de sufrir maltrato directo;

- los menores son utilizados, en muchos casos, como instrumentos para ejercer violencia sobre la mujer y vía para ejercer sobre ella amenazas y coacciones;
- la violencia de género puede dar lugar, en el futuro, a secuelas emocionales en los menores y a la reproducción de esta forma de violencia, perpetuando estos comportamientos violentos en la sociedad;
- el padecimiento directo, o la exposición a la violencia de género da lugar a problemas de salud de todo tipo en los menores, y afecta a las distintas áreas de desarrollo de los menores.

b) **Mujeres especialmente vulnerables:** adolescentes, con discapacidad, mayores de 65 años, en el ámbito rural, inmigrantes. En cuanto a los grupos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad los datos demuestran que:

- más de una quinta parte de los **adolescentes justifica en cierta medida la violencia como reacción a una agresión;**
- aparecen **nuevas formas de ejercer violencia como consecuencia del uso de las nuevas tecnologías que tienen una especial incidencia en la juventud, como el ciberacoso:** la juventud, ya "nativa digital", presenta una percepción muy baja de sus efectos perniciosos; el intercambio de contenidos personales es una prueba de confianza o un acto de intimidad con la pareja ("prueba de amor") y constituye una puerta abierta para que se dé el **sexting** (difusión de imagen de contenido erótico o sexual); las mujeres jóvenes son más vulnerables al daño del ciberacoso por la desigualdad en la consideración social a la que se someten los comportamientos y las imágenes de las mujeres en la relación de pareja; tras la ruptura de la pareja, los ciberacosadores utilizan Internet para alcanzar a la víctima;
- las mujeres con **discapacidad son víctimas de violencia de género con mucha mayor frecuencia** que las mujeres que no sufren discapacidad;
- el **tamaño del lugar de residencia puede tener un efecto condicionante a la hora de manifestar** que se sufre violencia de género; en los **municipios más pequeños, el número de mujeres que se declaran víctimas de violencia es inferior a la media;**
- las mujeres mayores de 65 años **víctimas de violencia de género son significativamente las que menos denuncian;**
- la **especial situación de vulnerabilidad de las mujeres a las que, además de la violencia de género, se une la edad y, en muchos casos, la dependencia económica del agresor, hace importante apoyarlas**



para contribuir a la ruptura del silencio y a proporcionarles un apoyo eficaz;

- *las mujeres extranjeras refieren haber sufrido situaciones de violencia de género en proporción, pero también se observa que realizan un uso significativamente más elevado de los recursos puestos en marcha para la atención a las víctimas y, en especial, que hacen un uso creciente de los derechos específicos que les reconoce la normativa vigente.*

4. Además del maltrato, hay otras formas de violencia contra las mujeres que deben ser sacadas a la luz, visibilizadas y atendidas para la concienciación general: trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, mutilación genital femenina, matrimonios forzados, agresiones sexuales. Así lo reclaman las recomendaciones de los organismos internacionales.

- *En relación con las otras formas de violencia contra las mujeres, no existe un sistema centralizado de recogida de información que permita realizar un diagnóstico sobre la situación existente en estos momentos en nuestro país.*

III. La Estrategia Nacional se elabora PARA:

- **CUMPLIR 7 OBJETIVOS que atienden a los cuatro problemas identificados:**

1. **Romper el silencio cómplice del maltrato:** acciones de sensibilización, concienciación, el refuerzo de la prevención, visibilización del problema, de formación en igualdad y respeto a los derechos fundamentales en la infancia y adolescencia, la intensificación de la detección, la anticipación en la identificación de las primeras señales, el impulso a una actuación proactiva por parte de cualquier persona implicada y el apoyo expreso de agentes sociales, familias, ciudadanía y profesionales públicos y privados, el apoyo e información a las mujeres para que puedan detectar si están siendo objeto de violencia de género. **Se pretende también reforzar la importancia de la denuncia para salir de la violencia de género, una vez reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita para cualquier mujer víctima de violencia de género o trata y con independencia de sus recursos económicos (RDL 22 febrero 2013).**
2. **Mejora de la respuesta institucional, planes personalizados y avance hacia la "ventanilla única":** realizando una atención personalizada e individualizada, evitando peregrinajes, maximizando la eficacia de los recursos, actuando de forma coordinada y caminando hacia las ventanillas únicas. Conscientes de que cada mujer presenta unas características propias. Perfeccionar la respuesta de la Administración de Justicia y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el



ejercicio de sus funciones, dando la máxima calidad en la atención judicial y en los mecanismos de seguridad y protección. Tan importante como la detección rápida y la denuncia, es la inmediatez y calidad de la respuesta institucional. Ésta ayudará a la mujer a poner en marcha el proceso de ruptura de los lazos que la unen al agresor y a restaurar su identidad y su proyecto de vida, convirtiendo su proceso en una historia de superación y éxito.

3. **Atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género:** alineado con el fin de lograr más eficacia y más personalización en la atención a las víctimas, y en respuesta a los planteamientos internacionales, consiste en proporcionar una respuesta propia a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a sufrir violencia de género, evitando dobles y triples revictimizaciones. La situación de desigualdad y discriminación, se une a la vulnerabilidad de la víctima, exponiéndola más. El fin último de todas estas medidas es reducir la incidencia de la violencia en estos grupos y asistirlos adecuadamente.

Los menores que conviven en entornos donde existe violencia de género también son víctimas de esta forma de violencia. En este sentido, la violencia condiciona su bienestar y desarrollo personal y les produce problemas de salud física y psicológica. Además, los menores son utilizados como un instrumento de violencia y dominio sobre la mujer, y su exposición a estas situaciones coadyuva a perpetuar la transmisión intergeneracional de la violencia. Son por ello, merecedores de especial apoyo y protección, y requieren una atención particular. Se recoge un amplio abanico de medidas de prevención asistencia y protección dirigidas a los menores.

Las mujeres con discapacidad se encuentran, asimismo, en una situación de mayor vulnerabilidad. La dependencia, la discriminación, la falta de conocimiento suficiente sobre la incidencia y la dificultad para dar plenitud al ejercicio de sus derechos requieren una atención adecuada, diseñando medidas que tengan en cuenta la situación concreta de estas mujeres y les faciliten el disfrute de los derechos que les corresponden.

Las mujeres del medio rural, por residir en espacios geográficos de menor tamaño con menor población y densidad, se encuentran en una situación que también requiere una actuación específica. Las especiales características socio-demográficas y geográficas de este contexto, propician la consideración de la violencia de género en el entorno social, como algo vergonzoso y enmarcado en el ámbito estrictamente privado.



Las mujeres mayores de 65 años representan un grupo especialmente vulnerable, en el que las situaciones de convivencia prolongadas con el agresor llevan a la cronificación y normalización de la violencia de género padecida. La denuncia no siempre resulta fácil en estas situaciones. A la ruptura del silencio para estas mujeres, se opone su aislamiento, la falta, en ocasiones, de apoyo por parte del entorno, y la mayor dependencia económica con el agresor. Estos factores también requieren que se las atienda de manera especial.

Existe una especial vulnerabilidad ante la violencia sobre la mujer entre las **mujeres inmigrantes**. Ello exige continuar con acciones específicas hacia este grupo, aumentando el reproche social en sus comunidades así como su implicación activa, y posibilitando una atención adecuada a sus demandas y requerimientos. En la presente Estrategia se incorporan, junto a otras nuevas, las acciones aún no implementadas del Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante 2009-2012.

4. **Visibilización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres:** junto a la violencia de género, los malos tratos sufridos por las mujeres a manos de sus parejas o ex parejas, es importante ir avanzando también en el afrontamiento de otras formas de violencia contra la mujer. Así lo exigen las Organizaciones Internacionales. Los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, el acoso y las agresiones sexuales, requieren que, progresivamente, se vaya realizando un acercamiento a todas estas formas de violencia, desde el ámbito del conocimiento, y, también desde la atención especializada. Todo ello, sin perjuicio de las distintas acciones que se están llevando a cabo en los diferentes ámbitos de actuación específica, que se mantienen inalteradas.
5. **Formación y sensibilización de agentes.** Los buenos resultados y la calidad del funcionamiento del sistema depende de la responsabilidad individual, capacidad, capacitación, preparación e implicación de las personas que participan en esta tarea: se consignan medidas que atienden a intensificar la capacidad y calidad de la respuesta que los agentes implicados con acciones de formación y sensibilización para el perfeccionamiento de sus aptitudes y competencias personales y profesionales y la motivación en la consecución del objetivo común de lograr una sociedad libre de violencia contra las mujeres.



6. **Coordinación, trabajo en red y excelencia operativa.** La actuación pública y privada para la erradicación de la violencia de género implica a los tres niveles territoriales en que se organiza el Estado – estatal, autonómica y local -. También, a las diferentes áreas funcionales en que se organiza la actividad administrativa. Y, por supuesto, a la sociedad civil. Existen, en consecuencia, múltiples actuaciones puestas en marcha, que habitualmente, coinciden en el ámbito material en el que se realizan, en los fines perseguidos y en los destinatarios de la acción. Resulta fundamental que en la creación de programas y herramientas, se prevea de manera estructural el trabajo en red, el intercambio de experiencias y la réplica de las experiencias exitosas. Con este fin se incluyen medidas para poner en relación a todos los agentes implicados. Primero, mediante la puesta en valor de los instrumentos de coordinación y relación ya existentes. Segundo, mediante la revisión y el perfeccionamiento de los mismos. Y, tercero, a través de la creación de nuevas herramientas de intercambio de información, prácticas, conocimientos y actuaciones. Con ello, éstos podrán conocer las consecuencias de sus distintas intervenciones, y, además, se podrán simplificar los procesos y se podrán alinear todas las actuaciones hacia la consecución de la máxima efectividad.
7. **Calidad, evaluación, conocimiento y mejora continua.** El problema de los malos tratos y de la violencia contra la mujer sigue presentando aún rasgos que se desconocen. Resulta esencial, por ello, avanzar en el conocimiento en esta materia, para poder así enfocar correcta y eficazmente, las políticas públicas y las actuaciones que se lleven a cabo. Dentro de este objetivo transversal de intensificar la calidad, la evaluación, el conocimiento y el progreso continuo, se pretenden integrar mecanismos que permitan dar, de forma sistemática, información sobre:
- la violencia contra las mujeres y sus características e incidencia,
 - los recursos existentes,
 - las deficiencias detectadas,
 - el grado de satisfacción de cualquier profesional que se dedica a esta tarea y
 - la percepción que las mujeres usuarias de los diferentes recursos y servicios tienen del sistema, dado que es a ellas a quienes van dirigidas las actuaciones realizadas, es conveniente conocer si se están llevando a cabo actuaciones que les resulten de verdadera utilidad.

Se pretende, además, en virtud de los principios de transparencia, buen gobierno y acceso a la información, dar la máxima difusión a los datos que se vayan obteniendo, para su conocimiento general y el mejor enfoque de las actuaciones públicas y privadas.



Es necesario dotar a los distintos planes y actuaciones, de eficaces mecanismos de evaluación que permitan medir los resultados ex post de las medidas adoptadas. De otra manera no se puede conseguir la adecuada asignación de recursos a "aquello que funciona". Es necesario que los responsables de la ejecución de planes y programas sepan cuál ha sido su eficacia y si han cumplido o no con los objetivos inicialmente marcados.

- **CON 258 MEDIDAS, a realizar por la AGE, las CCAA y la FEMP, con la colaboración de la sociedad civil:**

1. **Romper el silencio cómplice del maltrato.** Medidas para la sensibilización, concienciación, prevención y anticipar la detección, entre ellas:

- Elaborar un estudio acerca de las **causas del silencio e inhibición para denunciar**, conociendo los obstáculos que impiden o dificultan a las mujeres la utilización de los recursos disponibles.

- Difundir **testimonios positivos** de mujeres que han superado la violencia de género.

- **Potenciar el servicio de información on-line del 016** que posibilita el envío de preguntas relacionadas con la violencia de género a través del correo electrónico y su respuesta personalizada

- Promover, la realización de **campañas de sensibilización innovadoras** que utilicen nuevas técnicas virales que promuevan la participación activa de la ciudadanía en la ruptura del silencio frente a la violencia contra las mujeres.

- Desarrollar acciones de comunicación utilizando instrumentos de la **web 2.0**

- Crear una aplicación para **smartphones** dirigida a mujeres que sufren o han sufrido violencia de género y a su entorno, con información sobre cómo identificar situaciones de violencia de género, cómo actuar frente a ella y sobre los recursos disponibles.

- Promover la suscripción de **códigos de autorregulación publicitaria** que contengan previsiones específicas para la prevención de cualquier forma de violencia contra las mujeres.



- Promover **protocolos para la detección de casos de violencia de género en el ámbito escolar.**
- Elaborar una **guía dirigida a mujeres y su entorno en la que se describa cómo detectar** eventuales casos de violencia de género, las actuaciones a realizar y los recursos disponibles para las mujeres y sus hijos e hijas.
- Elaborar material de sensibilización sobre violencia de género para **Centros de Salud y de Atención Primaria** que promueva la ruptura del silencio y la detección temprana.
- Potenciar en el **Plan Director para la Convivencia y Seguridad Escolar** los contenidos sobre violencia contra las mujeres.
- Realizar acciones de **prevención y sensibilización en el ámbito empresarial a través de la iniciativa "Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género".**
- Elaborar un manual dirigido a profesionales de los medios de comunicación con **recomendaciones para el adecuado tratamiento informativo** de la violencia contra las mujeres.
- Crear unos **premios de periodismo joven** sobre violencia de género.
- Difundir a través del **Instituto de la Juventud de España** campañas y materiales divulgativos dirigidos a jóvenes y adolescentes.
- Poner a **disposición de las Comunidades Autónomas las campañas y materiales de sensibilización** en materia de violencia contra las mujeres para **unificar el mensaje y lograr la máxima repercusión en la concienciación.**
- Realizar acciones de sensibilización que fomenten **la implicación masculina** en la lucha contra la violencia de género.
- Realizar acciones de prevención y sensibilización frente la violencia de género en el **ámbito deportivo.**
- Promover **trabajos de investigación sobre la violencia contra las mujeres entre la población escolar y universitaria.**
- Incentivar **la importancia de la denuncia y el conocimiento de los recursos existentes.**



2. **Mejorar la respuesta institucional:** planes personalizados y avance hacia la "ventanilla única", que incluye medidas en el ámbito de protección, seguridad, justicia y asistencia social, entre ellas:

➤ **Informar exhaustivamente del reconocimiento legal del beneficio a la asistencia jurídica gratuita para que las mujeres encuentren los menores obstáculos posibles a la hora de interponer denuncia y conocer el proceso.**

➤ **Promover la tipificación como delito del acoso, hostigamiento y acecho a una persona, que altere gravemente el desarrollo de su vida cotidiana.**

➤ **Promover la tipificación como delito de la manipulación de los dispositivos de control utilizados para vigilar el cumplimiento de penas, medidas cautelares o de seguridad.**

➤ **Promover la tipificación como delito de la revelación o cesión a terceros de imágenes o grabaciones audiovisuales de una persona sin su autorización y con grave daño a su intimidad.**

➤ **Extender la medida de libertad vigilada a los delitos de violencia de género.**

➤ **Avanzar en la interconexión de los subsistemas de recogida de denuncias de las FFCCSS y el sistema de registros administrativos de la Administración de Justicia**

➤ **Promover el avance en la interconexión de los subsistemas de recogida de denuncias de Policía Nacional, Guardia Civil, y policías autonómicas y locales para recibir de forma automatizada y en tiempo real las denuncias de violencia de género integrándolas dentro del Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de género.**

➤ **Facilitar la integración de los Puntos de Coordinación de órdenes de protección en el Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género.**

➤ **Actualizar protocolos: valoración policial del riesgo, oficinas de asistencia a víctimas, sanitario, etc...**

Interconexión



- Proponer a las Comunidades Autónomas el **establecimiento de unas pautas comunes para la intervención individualizada, integral y multidisciplinar en mujeres que sufren violencia de género, considerando específicamente a mujeres víctimas que aún no han presentado denuncia y aquellas que estén en situación de especial vulnerabilidad.**
- **Impulsar la puesta en marcha de un servicio de atención telefónica europeo (116) para la información, atención y derivación especializada.**
- **Promover la cooperación del voluntariado en el acompañamiento de mujeres que sufren violencia.**
- **Impulsar el Programa de inserción sociolaboral a mujeres víctimas de violencia de Género a través de su Comisión de Seguimiento.**
- **Promover en colaboración con empresas y entidades sin ánimo de lucro, la realización de programas formativos y de inserción sociolaboral dirigidos a mujeres que han sufrido violencia de género, potenciando la Iniciativa Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género**
- **Promover entre los operadores jurídicos y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad el conocimiento de los brazaletes para garantizar las medidas de alejamiento y sus utilidades para lograr su máxima funcionalidad, y la seguridad de las víctimas**
- **Actualizar el "Protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia sobre la mujer en los supuestos de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre".**
- **Promover mecanismos que permitan conocer el estado y movimiento de los internos condenados por delitos de violencia de género y ponerlo en conocimiento inmediato de los agentes implicados en la seguridad de la víctima y la propia víctima.**
- **Impulsar la aplicación de medidas para favorecer la movilidad geográfica de empleadas públicas víctimas de violencia de género entre administraciones.**
- **Impulsar medidas para la atención a mujeres víctimas de violencia de género en el extranjero.**



3. Atender especialmente a los menores y a las mujeres más vulnerables:

byd



Definir a los hijos o menores a cargo de las mujeres que sufren violencia como víctimas de violencia de género, de modo que son destinatarios de la máxima atención y protección.

- Adaptar a sus necesidades específicas los instrumentos de atención e intervención en los ámbitos sanitario, social, y judicial.
- Proponer a las Comunidades Autónomas el establecimiento de unas pautas comunes para la intervención individualizada, integral y multidisciplinar en menores que sufren violencia de género.
- Revisar los protocolos de coordinación interinstitucionales y de actuación ante la violencia de género, contemplando la situación específica de menores víctimas de violencia de género.
- Actualizar el "Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil" adaptándolo a los casos de violencia de género.
- Ampliar los datos estadísticos referentes a menores víctimas de maltrato así como su explotación, orientada a mejorar su protección.
- Incorporar en la "Web de recursos de apoyo ante casos de violencia de género" información sobre recursos especializados para menores.
- Considerar la protección de los menores contra toda forma de violencia, incluida la violencia de género, como principio rector de la actuación de las administraciones públicas.
- Visibilizar a las mujeres con discapacidad en las campañas de prevención.
- Realizar en colaboración con asociaciones de personas con discapacidad, acciones de sensibilización para favorecer el conocimiento sobre la violencia de género y su detección precoz.
- Mejorar la accesibilidad del servicio telefónico 016 para personas sordas a través de una plataforma de video-interpretación.



Salud

➤ **Incluir a organizaciones de mujeres del medio rural en el Observatorio Estatal de Violencia Sobre la Mujer.**



➤ **Promover la formación especializada en violencia de género del personal de centros de atención primaria y consultorios de salud del medio rural.**

INMIGRANTES

MUJERES MAYORES

➤ **Contemplar la violencia de género en el «Estatuto del Mayor»**

ADULTOS

➤ **Formar en violencia de género en los Centros de Migraciones y a mediadores interculturales**

➤ **Poner a disposición de asociaciones de inmigrantes las campañas y materiales editados.**

➤ **Realizar actuaciones de sensibilización dirigidas específicamente a la población rural.**

➤ **Poner a disposición de las entidades locales las campañas y materiales de sensibilización en materia de violencia contra las mujeres.**

➤ **Promover mecanismos de colaboración con los Grupos de Acción Local para el impulso de acciones de sensibilización que mejoren la respuesta dada a las víctimas de violencia de género en el medio rural.**

➤ **Promover mecanismos de colaboración con la Red Nacional Rural para la sensibilización e implicación del tejido asociativo rural en la erradicación de la violencia de género.**

➤ **Promover la formación especializada en violencia de género del personal de centros de atención primaria y consultorios de salud del medio rural.**

➤ **Difundir campañas y materiales divulgativos entre los mayores.**

➤ **Incluir dentro de los actos conmemorativos del, "Día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez" actuaciones que visibilicen la violencia de género sufrida por mujeres mayores.**

➤ **Mejorar la accesibilidad del servicio ATENPRO para mujeres del ámbito rural.**



4. Visibilizar y atender otras formas de violencia contra las mujeres:

- Elaborar un **documento informativo** sobre los matrimonios forzados, mutilación genital, agresiones sexuales y trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.
- Fomentar la organización de **actividades para la conmemoración del Día Europeo contra la Trata de Seres Humanos (18 de octubre) y del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Personas (23 de septiembre) y del Día Mundial de Tolerancia Cero contra la Mutilación Genital Femenina (6 de febrero)**.
- Promover la **tipificación como delito de los matrimonios forzados**.
- **Formar a profesionales** sobre estas formas de violencia.
- Aprobar un **protocolo sanitario específico contra la mutilación genital femenina**.
- **Incluir información** acerca de las distintas manifestaciones de violencia contra la mujer en el Plan de Convivencia y Seguridad Escolar.
- Actualizar la **Guía de Recursos** existentes para la atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Aprobar un **instrumento integral** contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.
- **Establecer un Protocolo de actuación** para la detección de casos de trata de personas con fines de explotación sexual en los Centros de Migraciones.
- **Incentivar la contratación** de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- **Actualizar y mejorar las bases de datos** relativas a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

5. Formar y sensibilizar a profesionales a través de actuaciones como:



➤ Promover la inclusión en el contenido formativo troncal de todas las especialidades médicas las competencias genéricas referidas al conocimiento de la violencia contra la mujer.

- Realizar acciones formativas sobre drogodependencia y violencia de género.
- Sensibilizar y formar a personas que ejercen labores de voluntariado para el apoyo a las víctimas.

➤ Continuar con la campaña de formación del personal al servicio de la Administración de Justicia, carreras judicial y fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y personal al servicio de instituciones penitenciarias.

- Realizar encuentros internacionales de especialistas en violencia contra la mujer.
- Fomentar la formación y el conocimiento sobre las distintas manifestaciones de la violencia psicológica.

6. Coordinar, trabajar en red y lograr la excelencia operativa, mediante actuaciones como:

- Elaborar un Plan de acción común con todas las Comunidades Autónomas para reforzar la coordinación.

➤ Adoptar con las Comunidades Autónomas, una propuesta común para la puesta en marcha de planes personalizados de atención a víctimas.

Intermedios
Extender la iniciativa «Empresas por una sociedad libre de violencia de género» a las Comunidades Autónomas.

- Crear una Red Nacional de Unidades de Coordinación de Violencia sobre la Mujer actualizando sus funciones y facilitando el trabajo en red entre ellas y con otras instituciones.

➤ Promover el establecimiento de una red autonómica que incluya todos los recursos y servicios para la atención de las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos e hijas, previendo itinerarios y acuerdos específicos de derivación.



➤ Establecer una **"Red Nacional de Centros de acogida y centros de recuperación integral"** para posibilitar la movilidad geográfica de las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos e hijas.

- Avanzar hacia la **ventanilla única** a nivel autonómico.
- Elaborar un **protocolo común de actuación para el caso de víctimas mortales**.
- Desarrollar una **red de voluntariado** en los distintos niveles territoriales para la asistencia a las mujeres que sufren violencia.
- Fomentar la **elaboración de mapas de recursos y servicios** para la atención a las víctimas de la violencia de género a nivel autonómico.
- Impulsar el **acceso de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género**.

7. **Radiografiar la violencia contra las mujeres y difundir información**, en virtud de los criterios de transparencia y acceso a la información, a través de medidas como:

- **Elaborar y difundir publicaciones periódicas con datos**, como el Boletín Estadístico Mensual.
- **Realizar encuestas sobre la percepción de la violencia de género en la sociedad**.

ESTADÍSTICAS

➤ Difundir datos sobre **mujeres lesionadas graves**.

- **Intercambiar buenas prácticas** a nivel nacional e internacional.
- **Crear una base de datos de buenas prácticas, que incluya, entre otras, a las del ámbito local y a las sanitarias**.
- **Evaluar la satisfacción de las usuarias** de los recursos.
- Realizar un **estudio sobre los menores** expuestos a la violencia de género que ponga de manifiesto las consecuencias psicosociales de la violencia de género.



- **Realizar un estudio acerca del ciberacoso** como nueva forma de violencia de género entre jóvenes y parejas adolescentes.
- **Elaborar estudios y mejorar los datos estadísticos sobre la violencia de género entre los grupos especialmente vulnerables: mujeres mayores, del ámbito rural, con discapacidad, inmigrantes.**
- **Realizar un estudio acerca del tratamiento de la violencia desde el ámbito educativo.**

